



CONVOCATORIA CONCESIÓN DE PREMIOS MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES EN LA FIESTA MAYOR

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de los premios a la rifa que se realizará el 23 de junio aprovechando el mismo ticket numerado que se comprará previamente en las oficinas del Ayuntamiento , y los tres premios que se otorgarán a los ganadores del torneo del domino que se celebrará el 22 de junio en el espacio de las Personas Mayores .

La regulación de la presente convocatoria es según las bases específicas que regulan la concesión de premios para concursos y actividades socio-culturales aprobadas por pleno el día 18 de enero de 2023 y publicadas en el BOPB el día 23 de Enero de 2023 ,

Segundo. IMPORTES

El importe total a subvencionar previsto en la partida P338E4800001 del presupuesto general del Ayuntamiento para este año 2025 es de :

375€ (premios rifa) y un máximo de 240€ (premios torneo de domino)

Tercero : PARTICIPACIÓN

Para participar de la rifa es obligatorio comprar el ticket de la cena en las oficinas del Ayuntamiento días antes. Este ticket es numerado e incluye la CENA DE VERBENA Y LA PARTICIPACIÓN EN UNA RIFA que consiste en la entrega de los siguientes premios :

5 vales de 25€ y 5 vales de 50€ a gastar en cualquiera de los comercios y/o empresas del Municipio.

Para participar en el torneo de domino , será imprescindible apuntar a la pareja de jugadores previamente a las oficinas del Ayuntamiento, llamando a uno de ellos representante del grupo.

El torneo se realizará el 22 de junio y se entregarán 3 premios por los ganadores del mismo, repartidos de la siguiente manera :

1er premio 100€, 2º premio 80€, 3er premio 60€

Cuarto.- PLAZOS

Los premios de la rifa se entregarán en el mismo momento, en formato de vale para poder canjear al Ayuntamiento durante los 6 meses siguientes, realizando una instancia genérica aportando el ticket del gasto y el número de cuenta donde se realizará posteriormente el pago.

Los premios del torneo del domino se entregarán en el mismo momento, en formato de vale para poder canjear al Ayuntamiento durante las 2 semanas siguientes, realizando una instancia genérica aportando el vale del premio y el número de cuenta donde se realizará posteriormente el pago.

Quinto.- PUBLICACIONES La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como en



el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

Sexto- JUSTIFICACIÓN

Una vez resueltas las subvenciones se podrá acordar el ingreso del premio

Los tickets correspondientes a los premios de la rifa deberán ser a gastar en cualquiera de los establecimientos del Municipio y será necesario presentar el ticket del gasto.
Este aunque sea superior, sólo será ingresado el importe que indica el vale ganador.

No se aceptarán tickets de establecimientos que no sean del municipio.

En el caso de los premios del domino, se hará el ingreso a la persona que haya sido inscrita como representante de la pareja.

Si no se realiza la instancia en el plazo indicado no se realizará la subvención.

El pago no se realizará si la persona tiene alguna deuda pendiente con la administración.

El alcalde

Jaume Riba Bayo

La Torre de Claramunt, fechado y firmado electrónicamente por quien se indica